



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO A INICIATIVAS  
COMUNITARIAS SEGUNDA ETAPA".

EXENTO

DECRETO N° 3997 /2025.-

ARICA, 17 DE ABRIL DE 2025.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1962, de fecha 24 de diciembre del 2024, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; Decreto Alcaldicio N° 3802, de fecha 11 de abril de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 145, de fecha 10 de abril de 2025, de la Dirección de Desarrollo Rural; Ordinario N° 505, de fecha 10 de abril de 2025, de la Secplan; Registro N° 7939, de 2025, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, el objetivo del presente programa es apoyar a las organizaciones territoriales y funcionales que trabajan preservando la comunidad como patrimonio inmaterial expresado en actividades de las zonas rurales, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS SEGUNDA ETAPA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS SEGUNDA ETAPA
1.2.- EJECUTA	: Oficina municipal de la DIDERU
1.3.- FECHA	: Abril- Septiembre – 2025
1.4.- LUGAR	: Diferentes Localidades Rurales de la Comuna
1.5 - COBERTURA	200 personas aproximadamente
2.- FUNDAMENTO LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Rural y a través de las Oficinas Municipales rurales deben desde su territorio y cuando corresponda, promover medidas tendientes a desarrollar acciones en el ámbito de la cultura, en base a la vida comunitaria y enriquecimiento de tradiciones, promoviendo y generando instancias que favorezcan el desarrollo de actividades de integración para toda la comunidad; en virtud de lo dispuesto en; <ul style="list-style-type: none"><li>• La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado;</li><li>• "Artículo 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) la educación y la cultura  letra l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</li><li>• En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i></li></ul>
3.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Rural y a través de las Oficinas rurales a ha dispuesto el PROGRAMA "APOYO A ACTIVIDADES COMUNITARIAS SEGUNDA ETAPA II", cuya finalidad es apoyar a promover la participación y sana convivencia de los habitantes del sector rural Sur, Valle de Lluta y del Valle de Azapa.  Estas actividades comunitarias, tienen gran importancia respecto de la organización del territorio, transformándose en parte fundamental de la identidad de sus territorios, reforzado el fortalecimiento organizacional y de participación.  Este programa se adecuará a las convocatorias de la comunidad en materia de:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades religiosas de carácter histórico/patrimonial abiertas a la comunidad.</li> <li>• Actividades abiertas a la comunidad generadas desde organizaciones sociales.</li> <li>• Actividades de integración entre los servicios públicos en beneficio de la comunidad.</li> </ul> <p>Para conseguir tal objetivo se requerirá de los siguientes productos:</p> <p>12 mini coffe.</p> <p>Con los cuales podremos cubrir a lo largo del semestre una cantidad estimada de <u>12 actividades comunitarias aproximado.</u></p>										
4- OBJETIVO	: Apoyar a las organizaciones territoriales y funcionales que trabajan preservando la comunidad como patrimonio inmaterial expresado en actividades de las zonas rurales.										
4.1.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p><u>1. APOYO A ACTIVIDADES COMUNITARIAS SEGUNDA ETAPA.</u></p> <p>Objetivo Específico: Apoyar diferentes actividades comunitarias y tradicionales en el sector rural a través de la entrega de mini coffe.</p> <p><u>Cuantitativo:</u></p> <p>INDICADOR: Que se entregue el 100% los mini coffe comprometidos.</p> <p>Solicitud por parte de las delegaciones.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: fotografías de la actividad, lista de asistencia o acta de entrega de los insumos comprometidos a las organizaciones funcionales, territoriales.</p> <table border="1" data-bbox="609 1022 1396 1121" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>N° total de insumos comprometidos</td> <td>*100</td> </tr> <tr> <td>-----</td> <td></td> </tr> <tr> <td>N° total de insumos entregados según acta</td> <td></td> </tr> </table>	N° total de insumos comprometidos	*100	-----		N° total de insumos entregados según acta					
N° total de insumos comprometidos	*100										
-----											
N° total de insumos entregados según acta											
5.- HUMANOS INVOLUCRADOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Rural</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Sur.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal de Azapa.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal de Lluta.</li> </ul>										
6.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	Valor programa impuesto incluido \$ 1.652.000.-										
7.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos menores: Fondos bajo subtitulo 22</td> <td style="text-align: right;">\$500.000.</td> </tr> <tr> <td>-Gastos menores: vasos, platos plásticos, te, café, azúcar, cucharas, manteles, entre otros.</td> <td></td> </tr> <tr> <td><u>PORTAL CHILE COMPRA:</u></td> <td></td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 servicio de alimentación</li> </ul>           Mini Coffe consiste en:            4 servicio alimentación Valle de Lluta :            50 sopaipillas            50 empanadas            100 roscas            50 brochetas            50 porciones de queques            3 jugos envasados 1.5l            4 servicio alimentación Valle de Azapa:            50 sopaipillas            50 empanadas            100 roscas            50 brochetas            50 porciones de queques            3 jugos envasados 1.5l            4 servicio alimentación Valle de Sur:            50 sopaipillas            50 empanadas            100 roscas            50 brochetas            50 porciones de queques            3 jugos envasados 1.5l            * según especificaciones técnicas.         </td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">1.152.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Gastos menores: Fondos bajo subtitulo 22	\$500.000.	-Gastos menores: vasos, platos plásticos, te, café, azúcar, cucharas, manteles, entre otros.		<u>PORTAL CHILE COMPRA:</u>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 servicio de alimentación</li> </ul> Mini Coffe consiste en: 4 servicio alimentación Valle de Lluta : 50 sopaipillas 50 empanadas 100 roscas 50 brochetas 50 porciones de queques 3 jugos envasados 1.5l 4 servicio alimentación Valle de Azapa: 50 sopaipillas 50 empanadas 100 roscas 50 brochetas 50 porciones de queques 3 jugos envasados 1.5l 4 servicio alimentación Valle de Sur: 50 sopaipillas 50 empanadas 100 roscas 50 brochetas 50 porciones de queques 3 jugos envasados 1.5l * según especificaciones técnicas.	1.152.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Gastos menores: Fondos bajo subtitulo 22	\$500.000.										
-Gastos menores: vasos, platos plásticos, te, café, azúcar, cucharas, manteles, entre otros.											
<u>PORTAL CHILE COMPRA:</u>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 servicio de alimentación</li> </ul> Mini Coffe consiste en: 4 servicio alimentación Valle de Lluta : 50 sopaipillas 50 empanadas 100 roscas 50 brochetas 50 porciones de queques 3 jugos envasados 1.5l 4 servicio alimentación Valle de Azapa: 50 sopaipillas 50 empanadas 100 roscas 50 brochetas 50 porciones de queques 3 jugos envasados 1.5l 4 servicio alimentación Valle de Sur: 50 sopaipillas 50 empanadas 100 roscas 50 brochetas 50 porciones de queques 3 jugos envasados 1.5l * según especificaciones técnicas.	1.152.000										

7.- MATERIALES	La compra de este insumo se efectuará a través de Chilecompra. Efectuando su entrega de manera parcializada dentro de los meses de abril y septiembre, las características técnicas quedan establecidas en la solicitud de compra.	
		Total
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.652.000.-		\$1.652.000

Se requiere un Giro Global por \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) a nombre de Johnny Alberto Flores Chacana, RUT N° 15.947.738-k, Funcionario contrata, la imputación corresponde a la cuenta N° 1140308021129 (otros fondos a rendir Johnny Flores Chacana) para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del Programa.

### 8. CUADRO DE IMPUTACIÓN:

#### Giro Global

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Compras bajo subtitulo 22	215.22.12.002	Compras bajo subtitulo 22	N° 5	500.000
		Subtotal	:	500.000

#### Chilecompra:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	A.G	VALOR
Alimentación para personas	215.22.01.001.004	Alimentos y bebidas, otras unidades, (P/personas)	3	\$1.152.000
			Subtotal	\$ 1.152.000
Valor Total del programa				\$ 1.652.000-

El monto del programa es de \$ 1.652.000.-

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 500.000, a nombre del funcionario Sr. Johnny Flores Chacana, RUT N° [REDACTED] contrata profesional, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.021.129 "Otros Fondos a Rendir" (Johnny Flores Chacana).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/CCG/bcm.-

MARCELO CAÑIPA ZEGARRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)